

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto B5
BECAS

ORDENANZA 219/85

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de CONVENIOS DE BECAS con la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad, del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, que tengan por finalidad concurrir en ayuda para solventar el funcionamiento de los Jardines Maternales del Partido de Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES 22 de octubre de 1985.
Guzman, Secretario. Blefari, Presidente.

PROMULGADA POR DECRETO 3633, del 18 de noviembre de 1985